EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PISBA

CERTIFICA

Que una vez revisada la planta de personal de la Administración del Municipio de Pisba se encuentra que no existe cargo con funciones definidas para que desarrolle las actividades de **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO JURÍDICO CON EL FIN DE EJECUTAR LA TRANSFORMACIÓN JURÍDICA DE BIENES BALDÍOS URBANOS A BIENES FISCALES, BIENES FISCALES TITULABLES O BIEN DE USO PUBLICO A FAVOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ".**

De igual manera me permito certificar que no existe personal de planta suficiente e idóneo que pueda ejecutar las actividades a contratar.

En consecuencia, se recomienda a la señora alcaldesa adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa, con el fin de suplir la necesidad definida en el estudio de conveniencia.

La anterior se expide a solicitud de la Alcaldesa Municipal, el día 05 de agosto de 2025.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

DOCUMENTO CONTROLADO